



**AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA (IDEA)**



## 1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

### 1.1 Competencias de la sección

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (en adelante, Agencia IDEA) fue creada bajo la denominación de Instituto de Fomento de Andalucía por la Ley 3/1987, de 13 de abril, cambiando su denominación a la actual de Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) mediante la Disposición Final Segunda a la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras.

La Agencia IDEA, está dotada de personalidad jurídica pública, diferenciada de la Administración de la Junta de Andalucía, patrimonio y tesorería propios, con plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines, así como autonomía de gestión y administración. Tiene la consideración de Agencia Pública Empresarial, administración institucional dependiente de la Administración de la Junta de Andalucía y está adscrita a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y en el Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

El objeto de la Agencia, contemplado en sus estatutos, es la promoción y desarrollo de la actividad económica en Andalucía a través de la realización de las siguientes acciones:

- a) Favorecer el desarrollo económico de Andalucía y mejorar su estructura productiva mediante la constitución de sociedades mercantiles o participación en sociedades ya constituidas, la concesión de créditos, préstamos y avales a empresas y, en general, la realización de todo tipo de operaciones mercantiles que tengan relación con la promoción económica de Andalucía.
- b) Impulsar la mejora de los elementos determinantes para potenciar la competitividad de las empresas andaluzas.
- c) Dirigir y controlar las empresas participadas mayoritariamente por la Agencia, cualquiera que sea su forma jurídica o denominación.
- d) Contribuir al desarrollo económico de Andalucía, ofreciendo los mejores servicios a las empresas andaluzas y a las personas emprendedoras, fomentando el espíritu empresarial, la innovación, la cooperación en el sistema ciencia tecnología empresa y la competitividad de las estructuras productivas de la Comunidad Autónoma.
- e) Promover, establecer y facilitar los medios que contribuyan a la mejora de la gestión y de las relaciones de cooperación de las empresas de Andalucía entre sí y con los distintos mercados.
- f) Fomentar la innovación en las empresas de nuevas tecnologías de carácter estratégico.
- g) Cooperar con otras administraciones, organismos o entidades públicas o privadas, que tengan como finalidad contribuir al desarrollo económico de Andalucía, así como con Agencias de Desarrollo Regional de la Unión Europea, y en general, con las de países históricamente vinculados a Andalucía.
- h) Favorecer la captación de inversiones extranjeras para Andalucía con el fin de consolidar su tejido productivo.
- i) Promover la creación de parques tecnológicos, industriales y empresariales y Centros de Innovación Tecnológica y gestionarlos, o en su caso, participar en la gestión de los mismos, directamente o a través de sus empresas participadas, sin perjuicio de las que competen a otras entidades, públicas o privadas.
- j) Cualquier otra actividad, relacionada con el epígrafe i), incluso la construcción, arrendamiento y enajenación de edificaciones, para la consecución de sus propios fines.
- k) Realizar las actuaciones de carácter técnico, material, jurídico o de servicios que, en relación con materias de su competencia, le encomienden la Administración de la Junta de Andalucía, otras Administraciones Públicas o



incluso las que conviniere con la iniciativa privada.

l) Gestionar los Fondos sin personalidad jurídica los que se refiere el artículo 5.3 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en los supuestos que conforme a la normativa reguladora que resulte de aplicación, se le atribuya la condición de entidad gestora o entidad colaboradora.

m) Cualesquiera otras funciones que tengan como finalidad la promoción y el desarrollo económico de Andalucía, con especial incidencia en la innovación, la industria y el desarrollo tecnológico que se le atribuyan por disposición legal o reglamentaria.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el Decreto-ley 16/2021, de 3 de agosto, convalidado por acuerdo de 17 de agosto de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, que acordó su tramitación como proyecto de ley en el Parlamento andaluz. Finalmente, se aprobó la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA). En la Disposición Final segunda de dicha ley se establece la modificación de los estatutos de la Agencia IDEA para cambiar y reducir la composición de su Consejo Rector.

Una vez constituida TRADE, la Agencia IDEA, hasta el momento de su liquidación y extinción, subsistirá, según dispone el artículo 15 de la mencionada Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), para la realización de los siguientes fines:

a) Continuar con la gestión, como actual organismo intermedio, del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 durante el tiempo necesario para la terminación ordenada de las operaciones conforme al acuerdo de gestión, evitando la pérdida de financiación de operaciones realizadas en dicho programa operativo, cumpliendo la actividad de verificación y atendiendo los requerimientos de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

b) Realizar todas las operaciones necesarias para la ordenada liquidación de las operaciones financieras vivas formalizadas con cargo a los fondos Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises (Jeremie) y Jeremie pymes industriales.

c) Gestión de todas las operaciones necesarias para la ordenada liquidación de las operaciones financieras de activo y de las garantías concedidas con cargo a sus recursos por las entidades del sector público participadas por la Agencia IDEA, incluyendo la dirección y control de las sociedades en las que actualmente es partícipe, orientada hacia su ordenada liquidación.

d) Gestión de todas las operaciones que se consideren necesarias para la ordenada liquidación del patrimonio inmobiliario de la Agencia IDEA.

e) Gestión de todo el archivo de la entidad, con estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía, y del resto de obligaciones que la misma establece. De la misma forma, en la Agencia TRADE existirá un archivo central, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.3 de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, dotado de los medios y el personal adecuado para el cumplimiento de las tareas a que se refiere dicha norma. A estos efectos, se articularán los medios para que, con la intervención de funcionarios del Archivo General de Andalucía, a la nueva entidad se incorpore copia auténtica de cuanta documentación sea necesaria para el ejercicio de sus funciones, manteniéndose los documentos originales en la Agencia IDEA hasta su extinción.

## 1.2 Estructura de la sección

Para la ejecución y desarrollo de sus competencias, y según lo dispuesto en el Decreto 122/2014, de 26 de agosto, por el que se modifican los estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados



por el Decreto 26/2007, de 6 de febrero, la Agencia se estructura en los siguientes órganos:

- Órganos de gobierno: Presidencia, Vicepresidencia, Consejo Rector y Dirección General.
- Órganos de gestión: Subdirección General, Secretaría General y las Gerencias Provinciales.

Por último, se determina como personal directivo de la Agencia, además de las personas titulares de la Subdirección General y de la Secretaría General, las personas titulares de las siguientes direcciones: Dirección Económico Financiera, Dirección de Inversiones Estratégicas, Dirección de Espacios de Innovación y Sectores Estratégicos y Dirección de Financiación y Fomento Empresarial.

## 2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía ha participado en la elaboración y/o implementación de las figuras de planificación que configuran el marco de referencia del desarrollo económico de Andalucía para el periodo presupuestario 2014-2020.

- Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Andalucía.
- Agenda por el Empleo. Plan Económico de Andalucía 2014-2020. Estrategia para la competitividad.

Se destaca el papel de la Agencia IDEA en el desarrollo de uno de los instrumentos de intervención del Programa Operativo FEDER, la Subvención Global de Andalucía 2014-2020, del que es Organismo intermedio.

Su actuación se centra en los siguientes ejes prioritarios del Programa Operativo FEDER.

- Eje 1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- Eje 2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas.
- Eje 3. Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP).

Asimismo, ha participado en la planificación andaluza vinculada a la Investigación, Desarrollo e Innovación:

- Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 (RIS3 Andalucía).
- Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2020 (PAIDI 2020).

La RIS3 Andalucía identifica las siguientes prioridades de especialización para la Región:

- P1. Movilidad y logística.
- P2. Industria avanzada vinculada al transporte.
- P3. Recursos endógenos de base territorial.
- P4. Turismo, cultura y ocio.
- P5. Salud y bienestar social.
- P6. Agroindustria y alimentación saludable.



P7. Energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible.

P8. TIC y economía digital.

La Agencia IDEA tiene encomendada la secretaría técnica de la RIS3 Andalucía, siendo la responsable de su seguimiento y evaluación.

Igualmente, la Agencia IDEA participa en una amplia gama de estrategias de carácter sectorial entre las que se pueden destacar las siguientes:

- Estrategia Industrial de Andalucía 2020 (EIA2020).
- Estrategia Minera de Andalucía 2020.
- Estrategia Energética de Andalucía 2020 (EEA2020).
- Estrategia de Impulso al sector TIC en Andalucía 2020 (Estrategia TIC 2020).
- Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular.
- Estrategia Andaluza de Compra Pública Innovadora.
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 (EADS 2030).
- Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza, Horizonte 2020.
- Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.
- Plan Estratégico para la Agroindustria de Andalucía 2016-2020.

Las estrategias anteriores, que están vinculadas a la ejecución del Programa Operativo FEDER Andalucía para el periodo 2014-2020, han visto ampliado su periodo de ejecución más allá del ejercicio 2020 por ampliación del marco temporal del Programa Operativo hasta el ejercicio 2023.

- Plan de Medioambiente y Forestal. En estos momentos se está trabajando en la adecuación del Plan Forestal Andaluz 2030 y el Plan de Medio Ambiente 2030.
- Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales de Andalucía. La Agencia IDEA participa en la Junta Rectora de los distintos Parques Naturales.

En relación a la EIA2020, al igual que ocurría con la RIS3 Andalucía, la Agencia IDEA tiene asignadas además de su rol como órgano gestor de medidas de la Estrategia las tareas propias de la secretaria técnica de la misma.

Respecto al nuevo periodo presupuestario 2021-2027, la Agencia IDEA participa de forma activa en las figuras de planificación con acuerdos de formulación adoptados, en estrategias tales como:

- Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía 2021-2027 (ETEA 2021-2027).
- Estrategia de I+D+I de Andalucía 2021-2027 (EIDIA 2021-2027).
- Estrategia de Internacionalización de la Economía Andaluza 2021-2027.
- Estrategia Aeroespacial de Andalucía 2027 (EAA2027).



Respecto de la EAA2027, la Agencia IDEA tiene encomendada la realización de los trabajos técnicos necesarios para la redacción del documento que será sometido a la consideración del Consejo de Gobierno y contempla cinco líneas estratégicas de actuación.

Línea Estratégica 1: inversión en tecnologías.

Línea Estratégica 2: cualificación del sector.

Línea Estratégica 3: promoción de nuevos productos y mercados.

Línea Estratégica 4: potenciación del ecosistema aeroespacial.

Línea Estratégica 5: formación para el Sector.

Adicionalmente, la Agencia IDEA tiene en estudio, con diferentes niveles de desarrollo, nuevas figuras de planificación que serán necesarias en el nuevo periodo 2021-2027.

- Subvención Global de Andalucía 2021-2027.

- "RIS3 Andalucía" o "S4 Andalucía" 2021-2027.

La Estrategia Especialización Inteligente RIS3 Andalucía es una agenda para la transformación económica de la región para contribuir a los desafíos más importantes generando un cambio en el modelo productivo, que contribuya a la creación de empleo, más y mayores empresas cada vez más competitivas e innovadoras capaces de incorporarse a los mercados y a las cadenas de valor global europeas e internacionales.

La S4 Andalucía es la evolución de la RIS3 Andalucía para el nuevo periodo 2021-2027 e incorporará una nueva política industrial orientada por el marco del Pacto Verde Europeo en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU. Una evolución desde el enfoque ascendente del periodo 2014-2020, a una combinación de enfoques ascendentes y descendentes.

Como resultado de los trabajos realizados, se han identificado los siguientes Entornos y Subentornos de Especialización para Andalucía:

E1. Sociedad Inteligente, resiliente y saludable.

E1.S1. Salud y bienestar social.

E1.S2. Turismo y cultura.

E1.S3. Sector de las TICC.

E2. Agro tecnología.

E2.S1. Economía verde y azul.

E2.S2. Industria Agroalimentaria - Alimentación funcional.

E3. Recursos naturales: Minería y Ciclo del agua.

E3.S1. Recursos mineros.

E3.S2. El ciclo del agua.

E4. Industrias tractoras.

E4.S1. Industria avanzada de los sistemas de transporte y movilidad.

E4.S2. Construcción industrializada.

E5. Transición Ecológica.

E5.S1. Transición Energética.

E5.S2 Industrias ligadas a la mitigación y adaptación al cambio climático.



Asimismo, se han establecido los siguientes Ejes de Apoyo Transversal:

- T1. Generación y Transferencia de conocimiento
- T2. Transformación Digital
- T3. Transición Industrial
- T4. Sostenibilidad y circularidad
- T5. Capacitación y emprendimiento
- T6. Colaboración público-privada
- T7. Igualdad de género y reducción de desigualdades

La actividad planificadora de la Agencia IDEA, una vez constituida TRADE, pasará a ser competencia de ésta.

### **3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN**

#### **OE.1 Favorecer el emprendimiento y el fortalecimiento empresarial**

Existe un consenso en la literatura económica y en la política económica acerca de la estrecha vinculación entre emprendimiento e innovación. De hecho, en la configuración de un ecosistema innovador juega un papel fundamental el tejido empresarial, junto con el capital humano, la calidad de las instituciones e infraestructuras y el entorno del mercado. Es por ello que, en los últimos años, la innovación y el cambio tecnológico se han convertido en un pilar fundamental del análisis económico, ya que los procesos de innovación (de producto o en la organización) se consideran un elemento fundamental del crecimiento económico y de la competitividad de una región o país, al tiempo que estas innovaciones contribuyen a la evolución social y cultural.

Atendiendo al indicador sintético (Regional Innovation Scoreboard), que calcula la Comisión Europea para medir el nivel de innovación de una región, Andalucía se encontraría en una posición poco aventajada en 2021. A pesar del avance registrado respecto a 2018, sigue calificada como una región con un nivel moderado de innovación, por debajo de los promedios nacional y europeo.

Esta situación es consecuencia de un entorno débil, que debe fortalecerse aunando los esfuerzos de diversos organismos e instituciones, las perspectivas y las potencialidades de las distintas entidades, para ir más allá de los límites individuales de cada una, mediante la colaboración, con objeto de transformar el conocimiento en innovación. Ello supone una revisión de los recursos materiales (tales como fondos, equipos e infraestructuras), de las entidades institucionales (de educación superior y de servicios de apoyo, empresas, parques tecnológicos, entidades de capital riesgo, e intermediarios financieros) y de los responsables públicos locales, regionales o nacionales.

A pesar de los esfuerzos realizados, el tejido empresarial de Andalucía es menos denso o compacto que el del conjunto de España. Dicho de otro modo, el número de empresas en relación con la población resulta más reducido en Andalucía que en los promedios nacional y europeo. Esta ratio de densidad empresarial descendió como consecuencia de la desaparición de empresas durante la anterior crisis y de hecho aún no ha alcanzado los niveles máximos existentes en 2008, ni en Andalucía (75 empresas por cada 1.000 personas en edad de trabajar, en 2021, frente a las 78 que se tenían en 2008), ni tampoco en España (86 empresas por cada millar de población económicamente activa, frente a 89 en 2008).

Adicionalmente, la incidencia de la pandemia sobre el tejido empresarial ha sido contundente, mostrando la información procedente del Directorio Central de Empresas (DIRCE) un freno en la demografía empresarial en Andalucía. No obstante, el daño producido por la crisis de la Covid-19 ha sido menos grave en el espacio de nuestra Comunidad Autónoma que en el conjunto de España.



Igualmente, la limitada presencia de grandes empresas supone una restricción al efecto arrastre beneficioso de las mismas sobre el entorno en materia de innovación, exportación, etc. Otra de las razones que limitan la creación de nuevas empresas es la complejidad burocrática, tal y como han puesto de manifiesto los informes recientes, entre otros, del WEF, Doing Business, de la OCDE o del Consejo General de Economistas de España.

Dentro del emprendimiento, en general, presenta una significación especial el conjunto de iniciativas con una marcada vocación tecnológica e innovadora. En este apartado se encontrarían incluidas las pymes tecnológicas, el emprendimiento de alta capacidad científica o técnica y, por supuesto, las startups. Precisamente, estas últimas se caracterizan por un modelo de negocio repetible y escalable, con elevado contenido en TIC e impacto en el mercado, lo que explica las expectativas de un rápido crecimiento de su actividad.

El punto de partida para focalizar la situación de Andalucía en este tipo de emprendimiento especializado es el análisis de la dinámica emprendedora, según la metodología del Global Entrepreneurship Monitor (GEM). Los resultados de los informes GEM para Andalucía revelan que, en los últimos años, el potencial emprendedor, así como la actividad emprendedora, medida por la Total Entrepreneurial Activity (TEA) no presenta diferencias significativas con respecto al promedio nacional, ya que la tendencia ha sido positiva desde la salida de la anterior crisis, aunque con altibajos. No obstante, de acuerdo con los datos correspondientes al informe 2020/2021, dicha TEA se sitúa en Andalucía (4,9%) algo por debajo de España (5,8%) y de otras regiones como Cataluña (6,6 %) o la Comunidad de Madrid (con una TAE cercana al 6%), y países de nuestro entorno, como Reino Unido, donde ronda el 8%.

Resulta relevante subrayar que la situación de Andalucía en el "emprendimiento consolidado" (es decir, iniciativas que han prolongado su actividad durante 42 meses y están al corriente en el pago de sueldos y salarios), viene siendo menos positiva que en el promedio nacional, en el balance de los últimos años, aunque en 2019 esta ratio haya experimentado un favorable repunte.

De este modo, puede inferirse que el grado de supervivencia de las iniciativas emprendidas, por distintas razones (entre ellas, probablemente la calidad y la maduración de los proyectos) es baja en Andalucía. Este reducido nivel de consolidación, así como el menor tamaño del equipo emprendedor y el bajo nivel tecnológico de los proyectos estaría en el origen de la debilidad estructural de nuestro tejido empresarial. De aquí la importancia de aumentar el número de empresas con mayor potencial de éxito y de multiplicar su dimensión, rasgos que caracterizan a las startups.

En definitiva, con este OE se pretende fortalecer la demografía empresarial de Andalucía, generando un ecosistema que permita un incremento neto en el número de empresas, con mayor tamaño y con una mayor proporción de startups tecnológicas e innovadoras.

El sistema de innovación en Andalucía necesita medidas conducentes a mejorar la situación relativa de la Comunidad Autónoma en este ámbito: escasa producción de conocimiento y tecnológica de intensidad media y media-alta, porcentaje de gasto privado en I+D+i bajo, insuficiencia del capital riesgo, escasa relevancia e impacto de las patentes generadas y escaso número de empresas de base tecnológica, con además escasa facturación.

Ello implica, por un lado, reforzar la presencia de los parques científicos y tecnológicos en nuestra comunidad autónoma como "hubs" de innovación, y, por otro, el apoyo a grandes proyectos tractores que puedan servir de dinamizadores para toda la comunidad autónoma y que permitan atraer a Andalucía tanto a empresas de gran relevancia en el nuevo paradigma digital como a profesionales que puedan desarrollar su actividad profesional tanto en remoto como en el tejido empresarial de Andalucía.

De esta forma se contribuiría a la promoción de Andalucía como región que proporciona a los profesionales de alta cualificación y especialización que requieren las empresas de la Economía Digital y a la conexión de



Andalucía con los principales polos tecnológicos internacionales para establecer mecanismos de colaboración que permitan, de manera remota y con base en Andalucía, acceder a puestos de trabajo en sus principales compañías tecnológicas.

**OE.2 Redefinir la política industrial de Andalucía, generando un entorno propicio para desarrollo industrial equilibrado y sostenible**

Finalizada la vigencia de la Estrategia Industrial de Andalucía 2020, debemos partir de su evaluación para analizar sus elementos positivos y conociendo sus carencias, establecer un nuevo marco de referencia que, evitando los errores del pasado, contribuya a establecer un marco adecuado y favorable para la inversión industrial en nuestra Comunidad.

Para ello será crucial un marco regulatorio diseñado bajo los principios de buena regulación, que impulse las inversiones que posibiliten la creación de empleo estable y de calidad a través de la mejora de competitividad de las empresas del sector, de sus capacidades de innovación, de su presencia en los mercados globales y de la cualificación de los recursos humanos que trabajan en la industria, con el apoyo de una administración pública andaluza moderna.

Desde el punto de vista presupuestario, hay que tener en cuenta que la mayor parte de los instrumentos de promoción industrial seguirán vigentes durante 2023, por lo que resulta coherente mantener los objetivos operativos y los indicadores de impacto y resultado hasta su sustitución por los que identificarán la nueva política industrial de Andalucía para los próximos años.

**OE.3 Incrementar la participación de la mujer en el emprendimiento innovador y en el sector TIC andaluz**

A pesar de que las mujeres representan el 50,73% de la población andaluza, y que en los últimos trece años la población femenina ha crecido con mayor intensidad que la masculina en la comunidad (un 2,43% más en los últimos trece años), su participación en el mercado laboral sigue siendo menor que la de los hombres. Cuando se desagrega por sectores, dicha brecha tiende a aumentar en sectores específicos como el de las empresas TIC o el emprendimiento más innovador, en los cuales las diferencias entre hombres y mujeres son mucho más elevadas. Si se usa el concepto de "profesiones digitales" usado por la Comisión Europea (Informe sobre el progreso digital en Europa 2017), los hombres que desempeñan ocupaciones digitales en España representaban en 2017 el 5,2% del total de trabajadores masculinos, mientras que para las mujeres, sólo un 2% de las mismas tenían dichas ocupaciones. Asimismo, en 2017, el 3,4% de los hombres ocupados eran trabajadores digitales con estudios tecnológicos, mientras que esta proporción en las mujeres era sólo del 0,7%.

Esta brecha en los empleos más tecnológicos del mercado laboral tiene su origen en el propio sistema educativo. Así, en 2015 las mujeres eran el 52,2% de los graduados universitarios, pero sólo eran el 20% de los graduados en estudios tecnológicos, es decir, las carreras STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas). Dos años más tarde, en 2017, las mujeres suponían ya el 53,2% de los graduados universitarios, pero sólo el 18,6% de los graduados en estudios tecnológicos, y sólo el 15,6% de los trabajadores con perfil técnico del sector digital (es decir, la brecha digital no se ha reducido en los últimos años).

Corregir esta situación permitirá un mayor desarrollo socio-cultural y un crecimiento económico. Primero, porque contribuir a un desarrollo igualitario de la sociedad, en el respeto de la diversidad y de las personas, resulta un deber de la Administración; y segundo, para contribuir a que la economía aproveche el enorme potencial existente. De esta forma, la incorporación de la mujer en la Economía y Sociedad Digital no es una opción, sino una necesidad para aprovechar el talento femenino e incorporarlo a uno de los sectores que más trabajo de calidad va a requerir. Uno de los objetivos en esta materia debe ser eliminar los estereotipos sobre el sector tecnológico y fomentar las vocaciones, entre todos, pero especialmente entre las mujeres.

**OE.4 Lograr la mayor eficacia y eficiencia de los recursos humanos, económicos y materiales adscritos al**



### **ámbito de la Agencia**

Este objetivo pretende contribuir a dar el uso más eficiente posible a los medios económicos, humanos y materiales dedicados a atender los servicios generales necesarios para el funcionamiento de la Agencia. Igualmente, se pretende mantener un modelo organizativo que posibilite la calidad de los servicios públicos y que garantice el rendimiento y la productividad del sistema. Este objetivo se encuadra dentro del proceso de modernización de la Administración Pública, mediante una continua incorporación de tecnología en la administración, lo que permite alcanzar un mayor impacto en la transformación de su estructura, sus operaciones y su propia cultura institucional.

## **4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO**

### **4.1 Breve explicación de la estructura del gasto**

La gestión ordinaria de la Agencia está financiada con cargo al Programa 12S, y se corresponde con los siguientes capítulos de gasto:

- Gastos de personal, tanto del personal que presta sus servicios para la Agencia, como del personal que presta sus servicios en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas y de la Oficina de la Junta de Andalucía en Madrid, cuya provisión tiene encomendada la Agencia.
- Gastos corrientes en bienes y servicios, necesarios para la gestión ordinaria de la Agencia IDEA, de la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas y de la Oficina de la Junta de Andalucía en Madrid.
- Gastos financieros: gastos derivados de las operaciones de endeudamiento de la Agencia.
- Gastos correspondientes a la delegación de competencias al Ayuntamiento de Linares para la gestión del "Parque Empresarial Santana", consistente en el mantenimiento ordinario de las instalaciones.
- Inversiones: actuaciones en los bienes que componen el patrimonio inmobiliario de la Agencia, y que es generador de ingresos mediante operaciones de arrendamiento o venta.
- Gastos correspondientes a pasivos financieros, relativos a las cuotas de amortización de las operaciones de endeudamiento en vigor para la Agencia.

Adicionalmente a lo anterior, en su calidad de Organismo Intermedio de la Subvención Global Competitividad-Innovación-Empleo de Andalucía 2014-2020, la Agencia ejecuta el presupuesto FEDER que le es asignado por la Dirección General de Fondos Europeos y que procede en el ejercicio 2023 del programa presupuestario 72B. El gasto en este programa se destina fundamentalmente a la concesión de incentivos a terceros y a la creación de infraestructuras.



<b>Capítulos</b>	<b>2023</b>	<b>%</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	14.081.819	5,7
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	7.759.299	3,1
3 GASTOS FINANCIEROS	66.959	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	632.219	0,3
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>22.540.296</b>	<b>9,1</b>
6 INVERSIONES REALES	18.848.846	7,6
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	195.795.136	79,4
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>214.643.982</b>	<b>87,0</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>237.184.278</b>	<b>96,1</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS	9.382.881	3,9
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>9.382.881</b>	<b>3,9</b>
<b>TOTAL</b>	<b>246.567.159</b>	<b>100,0</b>

#### 4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Las partidas cuantitativamente más importantes son:

Programa 12S

- Gastos de personal.
- Gastos corrientes en bienes y servicios. Dentro de esta tipología de gasto destacan las partidas destinadas al pago de tributos y las destinadas al pago de los servicios prestados para el mantenimiento del patrimonio inmobiliario, incluidos los suministros básicos.
- Inversiones en mejoras patrimoniales.
- Las amortizaciones para el ejercicio de los préstamos y anticipos reembolsables en vigor.

Programas 72B

Para este programa los gastos están financiados en su totalidad con fondos FEDER correspondientes a la Subvención Global de Andalucía 2014-2020, actuando la Agencia como organismo intermedio en su gestión.

La ejecución de los gastos financiados por la Subvención Global de Andalucía 2014-2020, como se ha indicado en base al criterio n+3, se ha ampliado hasta el ejercicio 2023.

## 5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

La novedad fundamental que se plantea para el ejercicio 2023 está vinculada a la creación de la Agencia TRADE. La ley de creación de esta nueva agencia, Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), determina la refundición, previa operación de modificación y escisión, de las agencias públicas empresariales Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) y de la Agencia Andaluza del Conocimiento, de tal forma que la actual Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) quedará dividida, subsistiendo únicamente una parte de ella, y a los solos efectos de proceder a su ordenada liquidación y continuar con la gestión, como actual organismo intermedio, del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, durante el tiempo necesario para la terminación ordenada de las operaciones.



## 6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

La sección presupuestaria consta de dos programas: 12S, correspondiente a servicios generales, y 72B, de apoyo económico al sector empresarial, financiado con fondos FEDER.

<b>Programa</b>		<b>2023</b>	<b>%</b>
12S	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	35.628.936	14,4
72B	APOYO ECONÓMICO AL SECTOR EMPRESARIAL	210.938.223	85,6
<b>TOTAL</b>		<b>246.567.159</b>	<b>100,0</b>

### PROGRAMA 12S- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

#### 6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Aprobada la ley de Creación de la Agencia TRADE, Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA) y, una vez que entren en vigor sus estatutos, la actual Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) quedará dividida en los términos que se recogen en el artículo 15 de dicha ley.

De acuerdo con el citado artículo, la Agencia IDEA debe continuar con la gestión, como actual organismo intermedio, del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 durante el tiempo necesario para la terminación ordenada de las operaciones conforme al acuerdo de gestión, evitando la pérdida de financiación de operaciones realizadas en dicho programa operativo, cumpliendo la actividad de verificación y atendiendo los requerimientos de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Asimismo, la Agencia IDEA debe proceder a la realización de todas las operaciones necesarias para la ordenada liquidación de las operaciones financieras vivas formalizadas con cargo a los fondos Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises (Jeremie) y Jeremie Pymes Industriales, así como a la gestión de todas las actuaciones necesarias para la ordenada liquidación de las operaciones financieras de activo y de las garantías concedidas con cargo a sus recursos por las entidades del sector público participadas por la citada Agencia, incluyendo la dirección y control de las sociedades en las que actualmente es partícipe y de todas las operaciones que se consideren necesarias para la ordenada liquidación del patrimonio inmobiliario de la Agencia IDEA.

Para la finalización de todas esas operaciones persistirán en la Agencia sus actuales órganos de gobierno y dirección para el cumplimiento de dichos fines, así como los medios personales y materiales necesarios para ello, asegurando la presencia de personal funcionario suficiente para cumplir sus fines hasta la extinción y la liquidación.

Adicionalmente, la Agencia IDEA continuará como Agente Financiero del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico en tanto se mantenga su designación conforme a lo dispuesto en el artículo 4.4 del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero.

#### 6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa



**OE.1 Lograr la mayor eficacia y eficiencia de los recursos humanos, económicos y materiales adscritos al ámbito de la Agencia**

**OO.1.1 Incrementar los ingresos procedentes de la gestión del patrimonio inmobiliario**

Incrementar los ingresos de la Agencia IDEA procedentes de la gestión de su patrimonio inmobiliario.

**ACT.1.1.1 Tramitación de Ofertas Públicas de Alquiler**

Realizar Ofertas Públicas de Alquiler de cara a aumentar el espacio alquilado en los inmuebles propiedad de la Agencia.

**ACT.1.1.2 Tramitación de Ofertas Públicas de Venta**

Realizar Ofertas Pública de Venta de las inversiones inmobiliarias de la Agencia susceptibles de enajenación.

**PROGRAMA 72B- APOYO ECONÓMICO AL SECTOR EMPRESARIAL**

**6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**

La pandemia ocasionada por el COVID-19 provocó un cambio del ciclo económico de moderada expansión en que se encontraba la economía andaluza desde 2014. En el ámbito nacional e internacional también supuso una situación sin precedentes, ya que las medidas de contención para frenar la extensión del virus causó restricciones muy severas sobre la actividad económica a todos los niveles, que impactaron con dureza en el conjunto del tejido económico andaluz. Iniciada la superación de la pandemia, la recuperación económica se ha visto frenada por la nueva crisis económica provocada por los problemas de suministros de materias primas y del transporte y en los últimos meses por la guerra en Ucrania y todas las consecuencias humanitaria y económicas que ha provocado.

Los distintos organismos internacionales, que coincidieron ya en señalar que la pandemia del COVID-19 provocó la recesión económica más grave desde la Segunda Guerra Mundial y llevó a los gobiernos y a los bancos centrales a implementar medidas excepcionales para apoyar a los sistemas de salud y sostener las rentas de los hogares y el tejido productivo, generando una situación de emergencia internacional que se producía, además en un momento en el que la economía ya empezaba a dar muestras de debilitamiento, han vuelto a coincidir en el freno a la recuperación que ha supuesto la guerra de Ucrania, la crisis energética que ha supuesto y el proceso inflacionista que ha provocado y que exigirá la implementación de nueva medidas que permitan volver a la senda de la recuperación.

Esta nueva crisis volverá a incidir de forma especial en la economía andaluza al tener el sector industrial, que es el que genera un mayor valor añadido y empleo, una reducida participación en su economía

En base a lo anterior, continúa constituyendo una de las prioridades clave de este Gobierno evitar el cierre de las empresas existentes y la destrucción de empleo que conlleva, así como impulsar la creación de nuevas empresas y la mejora de la competitividad.

A tales efectos, se hace preciso continuar con la implementación de las distintas normas que se pusieron en marcha como motivo de la crisis provocada por el COVID-19, con los objetivos de facilitar el acceso a la financiación de las empresas, y para procurar que una vez finalizada la crisis se produzca la reactivación de la actividad económica.



Asimismo, se hace necesario continuar con la implementación y desarrollo de las medidas de simplificación y agilización normativa que se pusieron en marcha y que resultan fundamentales para que los proyectos se puedan materializar de la forma más eficaz y eficiente posible y produzcan un impacto directo en términos de PIB y creación de empleo, y para que Andalucía se configure como un foco de atracción de inversión nacional y extranjera.

En tal sentido, debe mantenerse la decidida apuesta del Gobierno por el sector industrial en Andalucía, configurándolo como una actividad socioeconómica esencial para la creación de riqueza y empleo, para que repercuta de manera sensible en el aumento de la riqueza, tanto directa como indirectamente, y confirmando su gran capacidad de arrastre de otros sectores productivos. Hay que tener en cuenta que la experiencia ha evidenciado que en los pasados años de crisis económica los países más industrializados, han sufrido menos las mismas, al ser un sector más estable y resiliente.

Una administración moderna ha de propiciar, asimismo, la extensión de la mutua cooperación con las empresas y los agentes del sistema regional de innovación, en un marco abierto, transparente e interconectado que permita la fluidez del intercambio de información y la colaboración con el fin de lograr unos objetivos comunes. Se pretende que las condiciones administrativas no obstaculicen el desarrollo del potencial que tienen las empresas industriales, así como la progresiva vinculación de la industria con su entorno geográfico y con la sociedad en general.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Favorecer el emprendimiento y el fortalecimiento empresarial**

#### **OO.1.1 Mejorar el tejido empresarial innovador mediante la modernización de espacios productivos y de innovación de Andalucía**

Mejorar el tejido empresarial innovador a través de la concesión de incentivos y la provisión de infraestructuras que faciliten y potencien la capacidad de innovación del sector productivo andaluz.

Incentivar los servicios avanzados para mejorar la competitividad e incrementar el tejido productivo andaluz con la finalidad de impulsar el crecimiento económico y el empleo estable y de calidad. Este objetivo general se concreta en cuatro objetivos específicos: que son la industrialización de Andalucía, avanzando hacia una industria 4.0, el fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico en las empresas, la mejora organizativa de las pymes y su transformación digital.

##### **ACT.1.1.1 Inversión en infraestructuras para el tejido empresarial**

Inversión en infraestructuras que faciliten el desarrollo del tejido empresarial innovador.

#### **OO.1.2 Fomentar la innovación empresarial mediante la puesta en marcha de proyectos de I+D+i y la participación de empresas andaluzas**

Contribuir al desarrollo industrial, la mejora de la competitividad y la creación y mantenimiento de empleo en Andalucía, la creación y el crecimiento de empresas generadoras de empleo.

Incentivar a la inversión productiva y los servicios avanzados para mejorar la competitividad e incrementar el tejido productivo andaluz con la finalidad de impulsar el crecimiento económico y el empleo estable y de calidad, a través de la industrialización de Andalucía.



**ACT.1.2.1 Incentivos a la I+D+i empresarial**

Incentivos a empresas para desarrollar actuaciones de mejora en la I+D+i empresarial.

**OO.1.3 Atraer proyectos de inversión empresarial a Andalucía**

Aumentar el número de empresas que se trasladan o instalan en Andalucía, mediante la asistencia a ferias comerciales y foros, la organización de seminarios de inversión y mesas de trabajo, y mediante la participación en eventos de carácter nacional e internacional cuyo objetivo sea dar visibilidad a Andalucía como potencial destino de inversión extranjera.

**ACT.1.3.1 Actuaciones de promoción nacional e internacional**

Actuaciones de promoción de la actividad económica en Andalucía, desarrolladas en ferias y congresos, nacionales e internacionales.

**OE.2 Redefinir la política industrial de Andalucía, generando un entorno propicio para desarrollo industrial equilibrado y sostenible**

**OO.2.1 Fomentar la innovación y el desarrollo empresarial mediante el apoyo financiero a proyectos empresariales**

Contribuir al desarrollo industrial, la mejora de la competitividad y la creación y mantenimiento de empleo en Andalucía, la creación y el crecimiento de empresas generadoras de empleo.

Incentivar a la inversión con la finalidad de impulsar emprendimiento empresarial, el crecimiento económico y el empleo estable y de calidad. Este objetivo general para el programa 72B se concreta en un objetivo, que es potenciar y favorecer la industrialización de Andalucía.

**ACT.2.1.1 Incentivos para la creación de actividad económica y mejora de la competitividad**

Incentivos para el apoyo a proyectos de emprendedores y para la mejora de la competitividad en las Pymes.

**OE.3 Incrementar la participación de la mujer en el emprendimiento innovador y en el sector TIC andaluz**

**OO.3.1 Valorar las actuaciones de fomento con características de género a través de la financiación de proyectos empresariales**

Con la finalidad de ampliar el número de proyectos en materia de innovación resueltos con características de género, se evidenció la necesidad de mejorar el conocimiento de los incentivos por parte de los colectivos considerados objetivo, tales como asociaciones representativas del colectivo de mujeres emprendedoras y empresarias, y realizar actuaciones de promoción específicas, como las jornadas de difusión dirigidas a colectivos representativos de las mujeres emprendedoras, la promoción específica en las campañas existentes en los medios de comunicación o campañas específicas en las redes sociales.

**ACT.3.1.1 Pago de incentivos a empresas con participación mayoritaria de mujeres**



Justificación de proyectos aprobados con la característica participación mayoritaria de mujeres.

**ACT.3.1.2 Pago de incentivos a empresas que cuenten con Plan de Igualdad**

Justificación de proyectos aprobados con la característica Plan de Igualdad.

**ACT.3.1.3 Pago de incentivos a empresas con certificados de Responsabilidad Social Corporativa o de Empresa Familiarmente Responsable**

Justificación de proyectos aprobados con la característica de Responsabilidad Social Corporativa o Empresa Familiarmente Responsable.

**OE.4 Lograr la mayor eficacia y eficiencia de los recursos humanos, económicos y materiales adscritos al ámbito de la Agencia**

**OO.4.1 Proveer un servicio integral TIC a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía**

La gestión de la infraestructura informática y de las comunicaciones de la Agencia, así como la planificación, coordinación, análisis y programación, sin perjuicio de las competencias de otros órganos de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de política informática.

**ACT.4.1.1 Desarrollo, gestión y mantenimiento de sistemas de información**

Proseguir en el desarrollo y consolidación de los sistemas de información corporativos, con objeto de mejorar el rendimiento y seguridad de los mismos, así como la informatización de tareas.